



TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

LOS CUIDADOS AL CENTRO

Una propuesta feminista

Ailynn Torres Santana
Marzo 2020



Los debates feministas han contribuido a politizar y desnaturalizar el orden social que asegura los cuidados y el sostenimiento de la vida.



Los cuidados están a cargo principalmente de mujeres, no se reconocen como trabajo y permanecen social y económicamente desvalorizados (no se remuneran o se remuneran precariamente).



Un programa político democratizador supone reconocer el cuidado como trabajo y permitir la representación colectiva de quienes lo realizan, reducirlo a través de garantías de condiciones de vida digna y redistribuirlo entre los distintos agentes sociales. Para hacerlo, es imprescindible un análisis multidimensional de los cuidados.

1

INTRODUCCIÓN

En enero de 2020, un informe de OXFAM registró que mujeres y niñas, especialmente las que viven en la pobreza y en condiciones de marginación, dedican 12.500 millones de horas diarias alrededor del mundo al trabajo de cuidados sin remuneración. Según cálculos de esa institución, a nivel mundial el valor monetario anual del trabajo de cuidados no remunerado que realizan las mujeres¹ es de \$ 10.8 billones (Coffey *et al.*, 2020). “Esta cifra, aunque enorme, es una subestimación, y la verdadera cifra es mucho más alta”² (*idem*: 10), añade el documento.

El mencionado informe reiteró –en sentido similar a como lo han hecho desde hace varios años organizaciones internacionales y de mujeres y feministas– que las labores de cuidados no se reconocen como trabajo cuando son impagas y que, si reciben remuneración, se desarrollan en condiciones mayormente precarizadas, sin protección estatal ni derechos laborales. Coffey, *et al.* (2020) también insistió en la inequitativa redistribución de los cuidados al interior de las familias (las mujeres realizan las 3/4 partes de ese trabajo dentro de los hogares), del mercado laboral (las mujeres son 2/3 de quienes realizan trabajo de cuidados remunerado) y entre los distintos agentes sociales (los Estados y el sector privado se des-responsabilizan y las familias y comunidades se sobrecargan).

Tales datos, aunque subcalculados, ofrecen información actualizada sobre el valor que el trabajo de cuidados impago aporta a la reproducción del capitalismo y que, en consecuencia, termina siendo subsidiado: gran parte de quienes realizan trabajo de cuidados no reciben compensación alguna y muchas veces integran los grupos más empobrecidos y con mayores desventajas. Al mismo tiempo, el mencionado documento permite reactivar la discusión sobre qué es el trabajo de cuidados y sobre si la única for-

ma de democratizarlo y visibilizarlo es otorgándole valor monetario o si, por el contrario, es políticamente necesario descentrar el debate de la relación capital – trabajado monetizado.

Esos asuntos no son nuevos, pero están ganando relevancia en los últimos años dentro de la política institucional en algunas regiones del Sur Global, y en la conversación ciudadana a través de la acción de los colectivos y movimientos sociales (especialmente feministas). Hoy día, ganan presencia y densidad las preguntas políticas sobre qué son los cuidados, cuáles son las distintas dimensiones y campos que convergen en el trabajo de cuidados, cómo ese trabajo aporta al sostenimiento de la vida y a la reproducción del conjunto social, y qué hacer para conectar la política sobre los cuidados con la lucha contra la desigualdad. En efecto, la forma en que se conciben y ejercen los cuidados es clave para comprender las sociedades en las que vivimos y las formas en que se reproducen desigualdades a su interior.

El pensamiento y la militancia feministas han sido centrales en el esfuerzo por resituar a los cuidados y a la vida como eje central de la reflexión sobre las sociedades que somos y queremos ser, y han denunciado que, aunque todas las personas –transhistóricamente y en todos los contextos– necesitamos cuidados para vivir³: los cuidados están a cargo mayoritariamente de las mujeres; su aseguramiento no es reconocido como trabajo aunque supone tiempo, esfuerzo y recursos; la mayor parte de ese trabajo no recibe compensación económica ni de ningún tipo y muchas veces se realiza en condiciones precarias (ya sea que se realice de forma remunerada como no remunerada); las labores de cuidados sobrecargan a quienes las realizan y reproducen su falta de autonomía económica.

1 Se refieren a mujeres de 15 años o más.
2 Traducción propia.

3 En algunas etapas de la vida y en condiciones de limitada validez, los cuidados son más vitales aún; pero siempre son necesarios.

2

LA LARGA DURACIÓN DEL DEBATE SOBRE LOS CUIDADOS

La discusión política sobre los cuidados ha tenido un recorrido extenso, aunque su teorización es más reciente. En al menos cuatro momentos, el asunto ha tenido notable presencia. Referirlo no es ocioso, permite identificar las matrices políticas (sus alcances y límites) desde dónde se ha problematizado la cuestión de los cuidados y advertir aprendizajes analíticos y políticos en ese camino, a algunos de los cuales se regresa hoy.

Al interior de la militancia socialista desde inicios del siglo XX, el tema de los cuidados tuvo enorme interés. Las mujeres políticas en esas filas reclamaron a los Estados del “socialismo real” su co-responsabilización con los cuidados, como forma de asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado y, por esa vía, su emancipación. El reclamo, que integraba el programa socialista desde muy temprano, tuvo oídos y allí las mujeres devinieron trabajadoras asalariadas⁴ con mucha más rapidez que en otras regiones del mundo. Para ello fue clave la creación de guarderías públicas y la participación estatal en los cuidados, sobre todo infantiles. Sin embargo, esa ruta no desactivó la lógica doméstica patriarcal y ellas siguieron sobrecargadas con las dobles y triples jornadas laborales que incluían el trabajo de cuidados no remunerado. Su inserción en el corazón del capitalismo (la dinámica capital – trabajo asalariado) no aseguró su “emancipación” en el socialismo real ni en las zonas del mundo -capitalistas- donde, con otro ritmo, las mujeres se proletarizaron.

Pasada la primera mitad del siglo XX, feministas italianas y estadounidenses debatieron sobre el trabajo doméstico y de cuidados como parte de la crítica que el feminismo marxista comenzó a hacerle al marxismo clásico.⁵ Ellas observaron un asunto específico: para que quienes trabajan de forma asalariada puedan hacerlo, necesitan reproducir su fuerza de trabajo y contar con el concurso de otras personas. Se trata de “dos cadenas de montaje”: “una cadena de montaje que produce las mercancías y otra cadena de

montaje que produce a los trabajadores y cuyo centro es la casa” (Federici, 2018: 18).

Ese fue el primer esfuerzo por teorizar –y colocar dentro del análisis del sistema de producción capitalista– aquellas actividades que aseguran la vida biológica y el bienestar de los individuos, y por denunciar que se trata de trabajo y no de un “servicio personal” que realizan las mujeres “por amor”. Que muchas veces sea impago y que se narre como “natural”, no desdice que sea trabajo⁶: asegura con tiempo, esfuerzo y recursos que quienes trabajan por salario (o que quienes lo harán en otro momento de su vida, en el caso de la niñez) se reproduzcan como trabajadores. El no calificarse como trabajo y responsabilizar a las mujeres de su realización, condiciona que la inserción de ellas en los mercados laborales sea más precaria (pues pueden orientarse a trabajos flexibles, de menos paga, para poder asumir luego el trabajo doméstico), debilita su presencia en el mercado laboral (dispuestas a ganar menos salario, resultan más explotadas), reafirma que el trabajo no remunerado está asociado a la “feminidad” y lo naturaliza, y puede también profundizar la dependencia de los hombres de sus salarios en caso de que sean el único ingreso familiar (porque ellas deben realizar un trabajo no remunerado) (Federici, 2018). Con todo, la desvalorización del trabajo de cuidados forma parte de los mecanismos de explotación y de dominación. No es neutral al capital ni al género.

Esa crítica se tradujo políticamente en la campaña feminista “Salario para el trabajo doméstico”, que intentó poner fin a la división entre las “mujeres que trabajan” y las “que no trabajan” (“solo” realizan trabajo doméstico y de cuidados no remunerado)⁷ y revalorizar el trabajo doméstico incluidos los cuidados (*idem*) que, en ese marco, se definió como sigue:

El trabajo doméstico es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emo-

4 En 1980, las mujeres eran la mitad de la fuerza laboral de los países de Europa del Este, mientras que, en América Latina, por ejemplo, eran el 22% (Molyneux, 2003).

5 Marx conocía de la subordinación de las mujeres dentro de la familia y del modo de producción capitalista. Sabía, también, que la fuerza de trabajo necesitaba reproducirse, pero en su argumento ese proceso estaba asegurado por el “instinto” de los trabajadores y por el consumo de mercancías. El trabajo doméstico y de cuidados quedó sin teorización ni historización (Federici, 2017).

6 Federici ha llamado la atención sobre que el salario organiza la sociedad creando jerarquías y grupos de personas sin derechos, invisibilizando áreas de explotación que no son asalariadas (como el trabajo doméstico), y naturalizando formas de trabajo que también son parte de los mecanismos de explotación pero que, al no considerarse como trabajo, no se visualizan como tal (Federici, 2018:18).

7 Esa campaña arremetió contra el programa que ve la “emancipación de la mujer” como su conquista del mercado de trabajo capitalista, y se posicionó en línea anticapitalista.

cional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Es la crianza y cuidado de nuestros hijos los futuros trabajadores, cuidándoles desde el día de su nacimiento y durante sus años escolares, asegurándonos de que ellos también actúen de la manera que se espera bajo el capitalismo (Federici, 2018: 30).

Durante los años noventa, como señalan Vega y Gutiérrez (2014), la crítica feminista a la categoría trabajo continuó elaborándose sobre todo en Europa a través de estudios empíricos.⁸ Entonces comienza a medirse de forma más fiable el trabajo de cuidados no remunerado, a calcularse sus costos (sociales y para las mujeres) y a analizarse las articulaciones que se producen entre las familias y el mercado para asegurar los cuidados (Picchio, 1994).

Los análisis durante esa década, dentro de los que se incluyen los llamados enfoques del *caring labor*, verificaron nuevamente que el trabajo de cuidados reproduce la desigualdad, denunciaron que los Estados de bienestar tenían un marco sexista (suponían que las mujeres eran las responsables de los cuidados) y familista (las familias eran las principales responsables del bienestar), cuestionaron los modelos del varón provisor y la mujer cuidadora, y exploraron la dimensión afectiva de los cuidados (Vega y Gutiérrez, 2014).

A inicios del siglo XXI la discusión sobre los cuidados gana profundidad y alcance. Se integra a ella, sistemáticamente, el análisis de la forma en que distintos actores (no solo la familia, también el Estado, el mercado y la comunidad) participan -o no- en la garantía y ordenamiento de los cuidados y se suman perspectivas transnacionales que conectan los procesos migratorios con los mercados de trabajo asociados a los cuidados (muchas veces ocupados por migrantes) y con los procesos de cuidado en general (*idem*).

La existencia de una crisis de cuidados en países del Norte Global y en algunas zonas del Sur, ha colocado en primer plano la urgencia de discutir al respecto: cada vez existen menos garantías de que podamos recibir cuidados u ofrecerlos, de que podamos sostener la vida individual y colectiva.

El envejecimiento demográfico que aumenta el número de personas adultas avanzadas con necesidades de cuidados,

la familiarización creciente del bienestar (consecuencia del retraimiento de los Estados de sus funciones sociales) que sobrecarga a las familias y especialmente a las mujeres, la incorporación de las mujeres a los mercados de trabajo asalariado (en condiciones de mayor precarización), disminuyendo el tiempo disponible para los cuidados, son algunas de las agravantes de esa crisis.

La profundización en el campo y la política sobre los cuidados ha perturbado los enfoques económicos (ortodoxos y heterodoxos) que continúan entendiendo como trabajo solo a aquel que se realiza en condiciones de asalarización y a la economía como aquello que transcurre en el mercado.

En América Latina (y en otras regiones del Sur Global), el debate sobre los cuidados se produce en un contexto de elevada precarización de amplios grupos sociales, que dificulta el sostenimiento de la vida y cuidar y/o recibir cuidados en condiciones dignas. La crisis de los cuidados se articula con una crisis estable de reproducción de la vida. A partir de 2006 han proliferado los análisis y demandas populares de atención política en este sentido. Ello ha impactado en el plano normativo. Países como Ecuador y Bolivia han reconocido en sus constituciones que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es trabajo; en varios países ha comenzado a contabilizarse el valor de ese trabajo en las cuentas nacionales, para valorizarlo; en Uruguay se ha diseñado e implementado un sistema integral de cuidados y en otros lugares se puja por impulsar políticas en línea similar (por ejemplo, en Argentina, Colombia y México).

Según Esquivel y Kaufmann (2016), en esta región existe una normativa relativamente amplia y favorable (comparada con la de otras regiones) que podrían democratizar el trabajo de cuidados (tanto remunerado como no remunerado). Sin embargo, hasta el momento ello no se traduce en una democratización al respecto que impacte la vida social en amplia escala. Mientras, colectivos de mujeres y/o feministas y de las disidencias sexuales continúan reinventando formas de cuidar dentro y fuera de las familias, organizándose, sosteniendo la vida.

Una de las disputas que continúa presente en el campo político institucional –no así en el feminista y académico– es la de cómo definir a los cuidados y al trabajo de cuidados.

⁸ Vega y Gutiérrez (2014) mencionan a Balbo (1987); Borderías, Carrasco, y Alemany (1994); Letablier (2007); Carrasco, Borderías y Torns (2011).

3

CUIDADOS Y TRABAJO DE CUIDADOS

Aunque el debate era previo, en las plazas internacionales institucionales comenzó a hablarse de cuidados en la Plataforma de Acción de Beijing (1995). Allí fueron sinónimos “cuidados” y “trabajo no remunerado”. Detrás de esa definición estaba la campaña “Salarios para el trabajo doméstico” mencionada antes, que vinculaba reconocimiento con compensación económica para las trabajadoras. Sin embargo, la Plataforma puso énfasis en la contabilización y reconocimiento de ese trabajo y dejó en un opaco segundo plano la otra cuestión (Esquivel, 2015).

En los años siguientes, el tema ganó visibilidad con el concurso de movimientos de mujeres, intelectuales feministas y la creación de institucionalidad de género (secretarías de la mujer, ministerios, comisiones), en muchos países de América Latina. Dos décadas después, en 2015, el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible⁹ incluyó los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados como una meta específica, la 5.4 (Esquivel y Kaufmann, 2016):

Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Esta redacción fue más comprehensiva que la de Beijing. De forma implícita pero clara, consideró la necesidad de que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se redistribuyera (dentro y fuera de las familias), involucró al Estado como un actor importante en el aseguramiento de los cuidados, y mantuvo el énfasis en la necesidad de valorización del mismo. En alguna medida, también consideró que condiciones de precariedad y desigualdad impactan la posibilidad de recibir y dar cuidados y que necesita reducirse el esfuerzo necesario para cuidar (*idem*).

Ese paso visibilizó el tema en las regulaciones internacionales: lo situó como dimensión del llamado desarrollo sostenible, compulsó a gobiernos y normas nacionales a incluirlo en sus propios instrumentos y a contabilizarlo en sus cuentas y estudios nacionales¹⁰ y ofreció un instrumento para demandar acción estatal (*idem*).

Las teorías feministas han elaborado con mayor enjundia el concepto de cuidados y su campo político: los *cuidados* refieren a una *función social que integra actividades, bienes y relaciones destinadas al aseguramiento de la vida y a la búsqueda de bienestar de las personas*. Los cuidados proveen bienes esenciales para la vida (alimentación, abrigo, higiene), conocimientos, acompañamiento, atención emocional, valores y prácticas. Por tanto, involucran tanto activos económicos como recursos emocionales y valores morales (Rico y Robles, 2016: 11).

De los cuidados no se puede prescindir. Los cuidados que necesitamos son diferentes en las distintas etapas del ciclo de la vida.¹¹ Pueden ser auto-provistos o requerir el concurso de otras personas, que a su vez requieren cuidados. Así se estructura una red inevitable de necesidades propias que, para satisfacerse, necesitan a otras personas, instituciones, grupos. El individuo autosuficiente y totalmente autónomo es una ficción perniciosa y políticamente interesada (Río y Pérez-Orozco, 2004). Esa es una de las conclusiones densas que ha provisto el análisis de los cuidados: la interdependencia es una cualidad de los sistemas sociales.

Los trabajos de cuidados se realizan en los ámbitos doméstico (a través del autocuidado, el cuidado mutuo, a convivientes o a no convivientes en sus hogares) y extra-doméstico (a través de servicios públicos o privados, y en espacios comunales); y tanto a través de formas remuneradas como no remuneradas.

⁹ Objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

¹⁰ A través del porcentaje de tiempo empleado en la realización de esas actividades.

¹¹ Hay personas que tienen una capacidad limitada de auto-cuidado o para el cuidado mutuo, o bien que necesitan cuidados intensivos o especializados: personas con mayores grados de dependencia (personas con invalidez física o mental, enfermedades o menores). La literatura sobre los cuidados también ha llamado la atención sobre los llamados “dependientes sociales”: aquellas personas que no tienen “la formación para cuidarse ni el deseo de hacerlo” (Río y Pérez-Orozco, 2004).

Cuando los cuidados se proveen fuera del ámbito familiar (de forma remunerada o a través de instituciones públicas o privadas) se caracterizan por la relación de “servicio y asistencia” (Marco y Rodríguez, 2010). Pero la mayor parte de ellos se resuelve como negociación extra-mercantil en el hogar o en las comunidades, y sus ejecutoras son mujeres cuidadoras (a tiempo completo o parcial). Los arreglos específicos para satisfacer las necesidades de cuidados no son igualitarios, sino que sobrecargan y subordinan a unas respecto de otros.

La división sexual del trabajo, según la cual las mujeres son quienes principalmente cuidan, se sostiene en argumentos y normas sociales que aparecen en geografías muy distintas: los cuidados se realizan mejor, si son a manos de una mujer, es su deber, su vocación o su obligación desinteresada y fundada en el amor por los otros.¹² Así, el trabajo de cuidados se naturaliza y feminiza. Por eso es tan relevante el esfuerzo por politizarlo y desnaturalizarlo: descubrir su rol en la reproducción del orden social y de las desigualdades e idear debates y recomendaciones para cuidar y recibir cuidados con justicia y de pleno derecho.

Desde un lente feminista se intenta descentrar el foco de la cuestión de la reproducción de la fuerza de trabajo (aunque incluyéndola) y politizar, en su lugar, el asunto del sostenimiento de la vida: lo central no es qué hace falta para que vivan quienes trabajan asalariadamente en el capitalismo, sino qué hace falta para sostener la vida del conjunto social y natural. En el esfuerzo por reorientar el debate se han producido distintos argumentos y enfoques¹³ que no siempre se comunican, aunque sean complementarios. Enseguida anotamos algunas de las dimensiones imprescindibles para discutir sobre los cuidados y pujar por su democratización. Este ejercicio puede contribuir a identificar marcos potenciadores (o restrictivos) de la agenda popular e institucional que se está construyendo sobre los cuidados. En ocasiones, los esfuerzos se centran en una o pocas de las dimensiones de los cuidados (por ejemplo, en su valor económico, o por el contrario en su registro intersubjetivo o afectivo) y ello dificulta la producción de una agenda más comprensiva desde donde se politicen en escala amplia. A continuación, enfatizamos en la necesidad de considerar la multidimensionalidad de los cuidados en los ejercicios de politización de los mismos y su agendamiento dentro de los movimientos e instituciones.

¹² El derecho a no cuidar está vedado para las mujeres.

¹³ Para un resumen de estudios hasta principios de 2012, ver Esquivel (2012).

4

HABLAR DE CUIDADOS IMPLICA CONSIDERAR QUE...

SON UN DERECHO

Cada vez gana más presencia la idea de que recibir cuidados y cuidar es un derecho¹⁴ y, en tanto tal, supone obligaciones individuales, colectivas e institucionales. Entendido como un derecho, todas las personas deben poder recibir cuidados y cuidar en condiciones dignas –háganlo de hecho o no– y reclamar a otros acción u omisión para garantizar que ese derecho se cumpla (Batthyány Dighiero, 2015).

Garantizar ese derecho supone normas y arreglos institucionales y presupuestarios específicos para asegurar el cuidado y a las personas cuidadoras (ambas son sujetas del derecho) (Cepal, 2010). No se trata de compensaciones ni de políticas paliativas para grupos empobrecidos, sino de garantías universales para todas las personas, independientes de su titularidad previa (de si realiza trabajo asalariado o no, si realiza trabajos ocasionales o en relación de dependencia, si es beneficiaria de alguna política de seguridad social o no, etc.).

La formulación de los cuidados en clave de derechos obliga a pensar en la necesidad de desactivar la desigualdad proveniente de la división sexual y social del trabajo, porque los derechos deben poder garantizarse para todas las personas y son interdependientes con otros derechos.

SE RELACIONAN CON LA PRECARIEDAD Y LA CRISIS

Las políticas de enfrentamiento a las crisis y los debates asociados a ellas generalmente orbitan en torno a lo que sucede dentro de los mercados. La discusión política sobre los cuidados en ocasiones desconoce lo que ellos tienen que ver con las crisis y la precariedad. Sin embargo, en situaciones de precariedad estructural, cuidar y recibir cuidados a lo largo y ancho del ciclo de vida es un desafío mayor. Disponer de agua, ofrecer alimento y sostén, garantizar salud, acompañar, mantener la vivienda, se vuelven actividades de alto riesgo.

Adicionalmente, cuando sobrevienen o se agudizan crisis económicas aumentan el costo de la vida y el trabajo re-

¹⁴ Relacionado con otros derechos: a la alimentación, la salud, la educación, la protección social.

querido para reproducirla; por tanto, aumentan también el esfuerzo y tiempo necesarios para asegurar los cuidados. Como tendencia, la tensión resultante entre mercado capitalista y vida –aumentada en situación de crisis– se “resuelve” a través del aumento del trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito privado, de la sobrecarga de trabajo sobre sus espaldas, de su empobrecimiento. Quienes realizan el trabajo de cuidados y domésticos de forma impaga se ven expuestas a más desafíos (de tiempo y recursos) para realizar las mismas actividades.

A la vez, las crisis económicas compulsan, dentro de la lógica de optimización del capital y desprecio por la vida, recortes de políticas públicas. Por ello, el trabajo de cuidados queda sujeto a obligatorias negociaciones y arreglos monetarios, intrafamiliares o comunitarios. Quienes realizan este trabajo de forma pagada –teniendo en cuenta que su gran mayoría lo realiza en informalidad– quedan más vulnerables.

TAMBIÉN SE REALIZAN –Y SE POLITIZAN– EN COMÚN¹⁵

En el espacio comunal¹⁶ “las gentes se las arreglan (...) cooperando en el día a día” (Vega, Martínez-Buján y Paredes, 2018) más allá de –aunque en relación con– las familias, los Estados y los mercados. Donde los cuidados se colectivizan –muchas veces en entornos precarios o de amenaza– tienden a politizarse. Esos han sido los casos de los comedores populares en Perú y otros lugares de América Latina, las madres comunitarias y distintas modalidades de cooperación vecinal (Pautassi y Zibecchi, 2010).

En esas ocasiones, lo colectivo se potencia para resistir o transformar los mandatos de la privatización, mercantilización o domesticación de los cuerpos y las prácticas (Vega,

¹⁵ Aquí se entiende a lo comunal en una perspectiva amplia y abierta que incluye experiencias de cooperación y autogestión colectiva, prácticas muy heterogéneas que a veces son prolongación de la familia extensa y se conectan con servicios estatales o actores privados. No es comunidad en sentido de estructura estable, cerrada y diferenciada de otras, sino de un hacer en común.

¹⁶ Los análisis sobre los cuidados muchas veces desconsideran ese “polo” o lo mantienen en un plano secundario (Vega y Martínez-Buján, 2017).

et. al., 2018). Pero otras veces en lo común se reproduce un “patriarcado de bajo impacto” (Segato, 2014) que perpetua roles jerarquizados y desiguales; es el caso, por ejemplo, de cuando el trabajo de cuidados realizado por mujeres permanece desvalorizado, aunque se realice en colectivo y se observe la desigualdad que generan. Entonces, no se trata de redificar lo comunal, sino de reconocerlo como instancia relevante dentro de la organización social de los cuidados, con potencialidades y límites. Politizar los cuidados y construir alternativas democráticas desde este espacio no puede saltarse esta instancia.

Involucran a la naturaleza y ecosistemas también expoliados por el capitalismo

El trabajo de cuidados no se despliega por fuera de los entornos naturales y sociales. Sin embargo, los vínculos vitales entre cuidados y entorno natural y social son usualmente desconsiderados. El que así sea ha aportado a la comprensión capitalista sobre lo “productivo” (aquello que contribuye a la acumulación del capital), y la falsa escisión entre lo productivo y lo reproductivo y entre naturaleza y sociedad.

En respuesta, parte de la política feminista sobre cuidados ha reconectado el entorno natural y social con la sostenibilidad de la vida y los cuidados. Las luchas antiextractivas y los feminismos indígenas han sido ámbitos de pensamiento y política especialmente fecundos en este sentido. El énfasis es en entrelazar “el universo viviente” (Vega, et. al., 2018) y visualizar la continuidad entre los cuerpos humanos y sus territorios¹⁷, y entre los cuidados y el sostenimiento de la vida situado en el espacio. El territorio trama la política reproductiva y la sitúa. Este énfasis en la dimensión territorial y ecosistémica de los cuidados recuerda que los cuidados se despliegan en entornos más amplios, que incluyen la preservación de la naturaleza y el medio y las infraestructuras necesarias (agua, vivienda, etc.). Tener en cuenta esta dimensión y ámbito de los cuidados nos permite trascender algunas de las escisiones más presentes en el pensamiento moderno y la política del capital: sociedad/naturaleza, individuo/sociedad, producción/reproducción.

Pueden remunerarse, o no (migrantes, informales, empobrecidas)

Aunque los debates tienden a focalizarse en el trabajo de cuidados no remunerado, aquel que se remunera necesita incluirse de forma integral en la agenda política. El informe de OXFAM mencionado al inicio muestra que sólo una de cada diez personas (mayoritariamente mujeres) que realiza trabajo de cuidados bajo pago lo hace de manera formal y gozando de algún tipo de derecho laboral. El resto permanece en la informalidad y con muy altos grados de precarización. Aún cuando se remunere, el trabajo de cuidados continúa desvalorizado, feminizado y precarizado. Las organizaciones de trabajadoras domésticas son funda-

mentales para visibilizar el asunto, promover la formalización de este trabajo y avanzar en su organización sindical. Los sindicatos de trabajadoras remuneradas del hogar (por ejemplo, en Ecuador) han avanzado en ese sentido. Y convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (suscritos por varios países de América Latina) han agendado lo mismo, aunque la situación continúa siendo crítica para las trabajadoras.

En el trabajo de cuidados remunerado se revelan las lógicas de opresión de clase, de racialización y de origen territorial, que atraviesan este campo: cuando una unidad familiar dispone de los ingresos para contratar los cuidados a otra persona, esa persona tiende a ser una mujer, empobrecida, migrante¹⁸, racializada, contratada por un bajo salario y en condiciones precarias. Las subordinaciones estructurales intragénero existen, y requieren integrarse a la política y demandas políticas sobre los cuidados.

Ese panorama esclarece una vez más en qué sentido el trabajo asalariado no “emancipa” al conjunto: las mujeres trabajadoras asalariadas dependen de otras cuidadoras que asuman el cuidado que ellas no pueden asumir (Pitch, 2006). Esa dependencia, a su vez, se traduce en la subordinación de las cuidadoras. Así se estructuran cadenas de dependencia desigual que se resuelven entre la gestión de las mujeres, con marginal o nula participación del resto.

La imposibilidad de cumplir al mismo tiempo los roles de proveedoras y cuidadoras es muy clara en las historias de migrantes, que se ocupan en sectores de trabajo intensivo y mal remunerados.¹⁹ En los países de acogida, es habitual su contratación como trabajadoras domésticas y de cuidados, construyéndose y renovándose “clases de servidumbre” protagonizadas por mujeres en las ciudades globales (Vega y Gil, 2003). Con todo, potenciar una agenda política de cuidados necesita incluir a aquel que –precaramente– se remunera.

Se sostienen en normas sociales e implican afectos

La organización social y desigual de los cuidados se sostiene en las estructuras y dinámicas de desigualdad que desvaloriza la vida y asegura el subsidio feminizado a la acumulación del capital a costa de la autonomía y derechos de las mujeres. En ello intervienen también las normas sociales y estereotipos de género, que funcionan como dispositivos políticos. Entre ellos están, por ejemplo, la deseabilidad social de que las mujeres posterguen sus deseos de crecimiento laboral en pos del bienestar familiar, la maternidad o la crianza. También es parte de esa lógica la idea de “súper mujer”, o la “mujer de éxito” neoliberal, integrada a

¹⁷ Aquí es clave el concepto cuerpo – territorio de Cabnal (2010), donde el cuerpo es parte de un territorio que lo constituye y viceversa.

¹⁸ En los últimos años han proliferado obras con esas temáticas. Vega, Martínez-Buján y Paredes (2018) llaman la atención, por ejemplo, sobre estos textos: Hirata y Guimaraes (2011), Arango y Molinier (2011), Esquivel, Faur y Jelin (2012), Herrera (2013); Salazar, Jiménez y Wanderley (2011).

¹⁹ La precarización del Sur Global ha feminizado aún más las migraciones.

los mercados laborales y capaz de lidiar con las exigencias públicas y las privado-políticas de su rol doméstico. Ambas matrices generan normas que subordinan a las mujeres, naturalizan sus funciones sociales y producen una “ideología internalizada” sobre el vínculo inevitable entre mujer y cuidadora. La contracara de esos “deberes” es la persistente devaluación de los cuidados.

Esas normas no solo habitan las subjetividades, sino también los modelos políticos. Tenemos suficiente evidencia de la persistencia de matrices familistas de las políticas estatales (que perpetúan la responsabilidad de las mujeres con los cuidados). En el mismo sentido, es habitual la sobrevaloración de la dimensión afectiva del trabajo de cuidados o de las consecuencias que no cuidar tiene para las mujeres. Si una mujer no cuida, por cualquier razón, es traidora a su “naturaleza” y potenciadora de la “deestructuración familiar”. Hacer girar los cuidados en torno a los afectos invisibiliza las otras dimensiones en juego u opaca las relaciones de poder que estructuran el trabajo de cuidados. Ello no desconoce que los cuidados, en efecto, tienen una dimensión intersubjetiva y afectiva que, por demás, no puede responder a los principios de “eficiencia”, “reducción de costes”, etc. que regulan las lógicas mercantiles. Pero politizar los cuidados supone, inevitablemente, hacer lo mismo con los afectos asociados a ellos.

Competen a las políticas públicas

El trabajo de cuidados permanece familiarizado, comunalizado y/o mercantilizado²⁰ y la forma en que se cuida tiende a dirimirse a través de negociaciones desiguales entre los “sexos” (Cepal, 2010) o a depender de los ingresos para contratar precariamente servicios. Mientras, los Estados continúan jugando un papel marginal. Para contestar ese escenario donde las mujeres resultan perjudicadas, son necesarios arreglos público – privados – domésticos – comunales que sean operativos a través de políticas públicas y sistemas institucionales que asignen recursos para el cuidado en forma de dinero (ingresos, transferencias, subsidios, etc.), servicios o tiempo (incluido, por ejemplo, regulaciones laborales de protección a la maternidad que asignen tiempo al cuidado) (*Ídem*).

En América Latina, todos los países tienen legislaciones o políticas en ese sentido y eso es un paso vital: se extienden paulatinamente las licencias parentales, se producen algunos avances en la provisión de servicios públicos de cuidados, se mejoran los marcos regulatorios del trabajo no remunerado y se pugna por el diseño o buen funcionamiento de sistemas integrados de cuidados (Esquivel, 2015). Sin embargo, es muy escasa una mirada integral. Predomina la

fragmentación, focalización, énfasis en la compensación, sectorialización, excesiva heterogeneidad de políticas inconexas o falta de sensibilidad a la “diferencia sexual” (*Ídem*) que organiza los cuidados y los desvaloriza.²¹

Los gobiernos (y sus normas) continúan asumiendo que el cuidado es responsabilidad de los hogares, y que la provisión pública es un complemento para quienes no pueden resolverlo por su condición de pobreza o exclusión social. En consecuencia, la tendencia es a la focalización de los servicios. Una respuesta a ese enfoque, con cada vez más agendamiento en los movimientos sociales y voces políticas disruptivas, es la demanda de creación de sistemas integrales de cuidados y su funcionamiento operativo.

²⁰ Se refiere a que: quedan a cargo mayoritariamente de las familias (principalmente a través del trabajo no remunerado de mujeres); se resuelven en arreglos comunitarios no monetarios (redes comunales conducidas por mujeres que satisfacen las necesidades de cuidados colectivos; o deben contratarse en transacción monetaria.

²¹ Por ejemplo, si las políticas de cuidados sólo consideran licencias de maternidad, o transferencias a las madres refuerzan el modelo de responsabilidad femenina de “hombre proveedor” y “mujer cuidadora - ama de casa”.

5

MARCO FEMINISTA PARA ANALIZAR LOS CUIDADOS

Las dimensiones señaladas arriba pueden contribuir a desactivar la noción restrictiva de trabajo que considera solo el trabajo asalariado, y a erosionar la tesis de que el trabajo de cuidados es una externalidad al sistema económico y neutral –o natural– a los géneros. Por el contrario, los cuidados son un campo vital donde se juegan derechos, posibilidades igualitarias y, también, la acumulación del capital.

Al reconocer y explorar las dimensiones comentadas antes y la relación entre ellas, la práctica y análisis feministas han convertido un campo que se ha entendido (interesadamente) como privado en un problema público, y a algo que se ha entendido como una cuestión de las mujeres en un asunto social, económico y político de gran enjundia. Al hacerlo lo han politizado y desnaturalizado.

Esos esfuerzos (en los últimos años organizados en torno a la economía del cuidado o a los análisis del sostenimiento de la vida) persisten en denunciar y analizar el lugar que ocupan los trabajos de cuidados en ese mapa amplio que abarca lo que sucede dentro y fuera de los mercados y que hace que la vida se sostenga. Así se continúan disputando los enfoques maternalistas o amparados en la vocación caritativa de las mujeres que se usan para naturalizar su subordinación. Los cuidados implican trabajo para sostener la materialidad del cuerpo y de las subjetividades individuales y colectivas. No es posible entonces romantizar el cuidado con independencia de sus costos, ni evadir políticamente las tensiones derivadas de sus diferentes dimensiones.

Por todo lo anterior y en atención a las dimensiones listadas antes, la política y demandas feministas respecto a los cuidados contribuyen a disputar la división sexual y social del trabajo y a interpelar el orden de las desigualdades asociadas a la prestación de cuidados y a su recepción. Esas desigualdades se registran en los mercados laborales, en los espacios de trabajo no monetizados (incluyendo los hogares y comunidades), en los sistemas de seguridad social que excluyen a las trabajadoras no remuneradas, en la endeblez institucional para asegurar cuidados públicos y exigir co-responsabilidad de los mercados.

Hoy tenemos más debate sobre estos asuntos y es un momento clave para ir más hondo a nivel nacional, regional y global: resituar en el centro de nuestras reflexiones el conflicto entre la lógica de acumulación que rige los mer-

cados y la del cuidado de la vida, politizar lo reproductivo y recuperar la capacidad colectiva para ejercer derechos y ampliar el campo de esos derechos. Para ello es fundamental retomar el debate normativo sobre el cuidado, revisar las agendas (de política pública, militantes y académicas) vigentes y señalar las tensiones en su implementación. Si bien en América Latina se ha avanzado en análisis nacionales y existen diagnósticos regionales, resulta indispensable afinar y sistematizar los arreglos institucionales y normativos de cada contexto y evaluar desde qué marcos se están propiciando o implementando.

Con lo anterior podremos avanzar en la propuesta de abordajes más integrales que subviertan la lógica acotada, fragmentada o focalizada que caracterizan las políticas de cuidados en la región, y que permitan redefinir las normas del mercado laboral. A la vez, es imprescindible no agotar la discusión en las políticas que mejoren los arreglos del cuidado sólo para la población trabajadora asalariada formal, urbana o en familias “tradicionales”, porque de ese modo quedan fuera muchos sectores sociales (y especialmente mujeres) que trabajan en la informalidad (incluyendo a la gran mayoría de las trabajadoras remuneradas domésticas y de cuidados), en espacios rurales o que tienen que construir arreglos para los cuidados en familias diversas.

En términos de modelos de política pública, las agendas feministas avanzan más allá de las políticas de conciliación trabajo-familia, que perpetúan la responsabilidad de las mujeres de desempeñarse como asalariadas y cuidadoras no remuneradas; e incluso van más allá de la corresponsabilidad de los Estados, asegurada a través de sectores públicos fuertes. El marco más prolijo y de más alcance reclama la necesidad de reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados entre todos los agentes sociales, así como la posibilidad de representación política de quienes cuidan: reconocer el cuidado como trabajo, reducir el trabajo de cuidados mejorando las condiciones precarias de la vida, redistribuir los cuidados entre todos los agentes responsables del bienestar (tanto dentro de la familia, como en relación a los Estados, los mercados, las comunidades) y asegurar la representación de las trabajadoras en nuestras sociedades. Cuatro R para un tema central que compete al conjunto.

Un camino imprescindible es considerar igualmente la necesidad de cambios en las normas sociales que contribuyan

a que la redistribución de los cuidados sea posible. Acelerar la incorporación de los hombres al trabajo de cuidados es una necesidad de primer orden, que permitirá desactivar parte de la lógica patriarcal que regula la vida intramuros de las familias y desarrollar marcos regulativos que aseguren e incentiven la democratización también doméstica.

Finalmente, las agendas feministas reclaman la progresiva presencia de un enfoque de derechos sobre el cuidado y para su ejercicio; disputan la tesis de que garantizar cuidados es “rentable” o que con ello se asegura capital humano. Avanzan, por el contrario, en la definición del derecho al cuidado y en la discusión sobre qué implica hacerlo (normativamente, institucionalmente, en las políticas públicas, en las organizaciones sociales). Ello permitirá seguir dando pasos firmes en un enfoque político y feminista de los cuidados. Saber que el trabajo no remunerado de las mujeres aporta el equivalente a \$ 10.8 billones a la reproducción del capital importa, sobre todo, porque nos permite construir y demandar una política más allá del valor del capital y centrada en la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Arango, L. G., & Monilier, P.** (2011). *El trabajo y la ética del cuidado*. Medellín: La Carretera Editores.
- Balbo, L.** (1987). *Time to care. Politiche del tempo e diritti quotidiani*. Milan: Franco Angeli.
- Batthyány Dighiero, K.** (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. En Serie Asuntos de género de la CEPAL. CEPAL.
- Borderías, C., Carrasco, C., & Alemany, C.** (1994). *Las mujeres y el trabajo*. Madrid: Fuhem-Icaria.
- Carrasco, C., Borderías, C., & Torns, T.** (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En C. Carrasco, C. Borderías, & T. Torns, *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (págs. 13-96). Madrid: Catarata.
- CEPAL.** (2010). *El cuidado y sus fronteras disciplinarias*. CEPAL.
- Coffey, C., Espinoza Revollo, P., Harvey, R., Lawson, M., Parvez, A., Piaget, K., Sarosi, D., Thekkudan, J.** (2020). *Time to care. Unpaid and underpaid care work and the global inequality crisis*. Oxfam.
- Esquivel, V., Faur, E., & Jelin, E.** (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES-Unicef-UNFPA.
- Esquivel, V., & Kaufmann, A.** (2016). *Innovaciones en el cuidado. Nuevos conceptos, nuevos actores, nuevas políticas*. Fundación Friedrich Ebert.
- Esquivel, V.** (s.f.). Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la Organización Social del Cuidado en América Latina. En V. Esquivel, *La economía feminista desde América Latina: una hoja de ruta sobre los debates actuales*.
- Esquivel, V.** (2012). Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la Organización Social del Cuidado en América Latina. En V. Esquivel, *La economía feminista desde América Latina: una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo: Gem-Lac / ONU Mujeres.
- Esquivel, V.** (2015). El cuidado: de concepto analítico a agenda política. *Nueva Sociedad* N° 256.
- Federici, S.** (2017). Feminismo y marxismo. Notas sobre género en El capital de Marx. *Herramienta*, <https://www.herramienta.com.ar/articulo.php?id=2727>.
- Federici, S.** (2018). *Federici, El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Herrera, G.** (2013). *Lejos de tus pupilas. Familias transnacionales, cuidados y desigualdad social en Ecuador*. Quito: Flacso.
- Hirata, H., & Guimarães, N.** (2011). *Cuidado e cuidadoras: o trabalho de care no Brasil, França e Japao*. Brasil: Atlas.
- Letablier, M. T.** (2007). Trabajo, género y tiempo social. En C. Prieto, *El trabajo de cuidados y su conceptualización en Europa*. Madrid: Hacer-UCM.
- Marco, F., & Rodríguez, C.** (2010). Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado. En S. Montaña, & C. Calderón, *El cuidado en Acción. Entre el derecho y el trabajo*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Molyneux, M.** (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina estudio teórico comparado*. Madrid: Cátedra.
- Pautassi, L.** (2010). *Cuidado y derechos: la nueva cuestión social*. En Cuadernos de la CEPAL N° 94 (págs. 69-92). CEPAL.
- Pautassi, L., & Zibecchi, C.** (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Picchio, A.** (1994). El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral. En Borderías, Cristina, C. Carrasco, & C. Alemany, *Las mujeres y el trabajo* (págs. 33-58). Madrid: Fuhem-Icaria.
- Pitch, T.** (2006). Tess y yo: la diferencia y las desigualdades en la diferencia. En Birgin, H., & B. Kohen, *Acceso a la justicia como garantía de igualdad*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Rico, M. N., & Robles, C.** (2016). Políticas de cuidado en América Latina. Forjando la igualdad. En Serie Asuntos de Género de la CEPAL (140). CEPAL.
- Río, S. d., & Pérez-Orozco, A.** (2004). Una visión feminista de la precariedad desde los cuidados. *IX Jornadas de Economía Crítica* (pág. www.ucm.es/info/economia/jec9/index.htm). UCM.
- Salazar, C., Jiménez, E., & Wanderley, F.** (2011). *Migración, cuidado y sostenibilidad de la vida*. La Paz: ONU Mujeres.
- Segato, R. L.** (2014). El sexo y la norma: Frente estatal, patriarcado, desposesión, colonialidad. *Estudios Feministas*, 2(22).
- Vega, C., & Gutiérrez Rodríguez, E.** (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates latinoamericanos Presentación del Dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* (50), 9-26.
- Vega, C., & Gil Araujo, S.** (2003). Introducción. Contrageografías: circuitos alternativos para una ciudadanía global. En S. Sassen, *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Vega, C., Martínez-Buján, R., & Paredes, M.** (2018). *Experiencias y vínculos cooperativos en el sostenimiento de la vida en América Latina y el sur de Europa*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Vega, C., & Martínez-Buján, R.** (2017). Explorando el lugar de lo comunitario en los estudios de género sobre sostenibilidad, reproducción y cuidados. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 2(22), 65-81.



AUTORA

Ailynn Torres Santana es integrante del Grupo de Diálogo Global sobre “Capitalismo autoritario, populismo reaccionario y respuestas emancipadoras” de la Fundación Rosa Luxemburgo, Investigadora Asociada de FLACSO Ecuador e integrante de la Red “El Futuro es Feminista” de la Fundación Friedrich Ebert.

PIE DE IMPRENTA

Fundación Friedrich Ebert en Chile
Hernando de Aguirre 1320 | Providencia | Santiago de Chile

Responsable
Simone Reperger
Directora del Proyecto Regional FESminismos
Representante de la FES-Chile

Sarah Herold
Coordinadora del Proyecto Regional FESminismos
www.fes-minismos.com
[@fesminismos](https://twitter.com/fesminismos)

Edición de contenido:
Elisa Gómez,
Coordinadora de Proyectos FES México

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

FESMINISMOS - ¡EL FUTURO ES FEMINISTA!

“FESminismos: El Futuro es Feminista” es un proyecto continental de la Fundación Friedrich Ebert (FES). La iniciativa busca potenciar las voces y el activismo feminista en América Latina y el Caribe. En este marco, activistas, sindicalistas y académicas de América Latina y el Caribe se encuentran trabajando juntas en temas claves de la Economía Femi-

nista, formulando alternativas al actual sistema económico capitalista y patriarcal. El proyecto junta a feministas de 15 países - Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.



LOS CUIDADOS AL CENTRO: Una propuesta feminista



Los cuidados están a cargo mayoritariamente de las mujeres; su aseguramiento no es reconocido como trabajo, aunque supone tiempo, esfuerzo y recursos; la mayor parte de ese trabajo no recibe compensación económica ni de ningún tipo y muchas veces se realiza en condiciones precarias.



Analizar multidimensionalmente el trabajo de cuidados es fundamental para entender su aporte al sostenimiento de la vida y a la reproducción social. Es imprescindible, también, para demandar y hacer funcionar políticas públicas que hagan frente a las desigualdades que resultan y son condicionadas por el ordenamiento social de los cuidados.



Un programa político democratizador entorno a los cuidados supone el reconocimiento del cuidado como trabajo y su valorización, la reducción del trabajo de cuidados a través de la garantía de condiciones de vida digna, la redistribución de los cuidados entre todos los agentes responsables, y el aseguramiento de la representación de las trabajadoras de cuidados remuneradas y no remuneradas.



Al politizar y desnaturalizar el orden realmente existente que asegura los cuidados, los análisis feministas han contribuido a su reconocimiento como asunto público donde se juegan derechos y garantías, han convertido un campo que se ha entendido (interesadamente) como privado en un problema público, y a algo que se ha entendido como una cuestión de las mujeres en un asunto social, económico y político de gran enjundia.

